

DDYA	RESOLUCIÓN 482-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN BARILOCHENSE EN EL EVENTO HIP-HOP REVOLUCIÓN VOL. 2

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

La cultura hip-hop constituye una expresión artística integral que combina música, danza, artes visuales y palabra, siendo un medio de inclusión, participación juvenil y construcción comunitaria.

La agrupación Hip-Hop Revolución de Sarmiento, Chubut, organiza la segunda edición del evento Hip-Hop Revolución Vol. 2, a realizarse los días 13 y 14 de septiembre, convocando a artistas de nivel nacional para talleres y exhibiciones en todas las disciplinas de la cultura hip-hop.

La delegación barilochense, encabezada por Matías Fernando Sandoval, artista con más de 13 años de trayectoria en el arte público en muros, plazas y escenarios, representa a nuestra ciudad en este encuentro cultural. El mismo Sandoval ha participado en eventos como "Baerosolche", encuentro de graffiti realizado en Bariloche en marzo de este año, reuniendo a más de 40 artistas de diversas localidades del país, y en la delegación rionegrina que participó en el evento nacional "El Ritmo de mi Calle" en Tecnópolis 2023.

Desde 2016 a la actualidad ha representado a Bariloche en numerosas competencias de graffiti, freestyle y hip-hop en distintas ciudades de la región.

La participación en Hip-Hop Revolución Vol. 2 no solo fortalece la identidad cultural barilochense, sino que también difunde y visibiliza el trabajo de artistas locales en un marco de integración regional nacional.

DDYA	RESOLUCIÓN 482-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-------------------------	--

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejal Leandro Costa Brutton (Incluyendo Bariloche).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la participación de la delegación barilochense en el evento Hip-Hop Revolución Vol. 2.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 25 de agosto de 2025.

GRDR/GBN/cmf